



**ACUERDO N° MS-DM-FP-0722-2026**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”;

**CONSIDERANDO:**

1. Que del 10 al 12 de marzo de 2026, se llevará en Santo Domingo, República Dominicana, la actividad denominada: “*Taller Técnico Regional sobre Fortalecimiento de las Políticas de Gestión de Residuos y la Economía Circular.*”
2. Que el objetivo de esta actividad es evaluar los avances y los desafíos en materia de gestión Integral de residuos y de la economía circular entre los países participantes y definir conjuntamente áreas para la continuidad de la cooperación y el apoyo; por lo que la participación de la Ing. Olga Evangelina Segura Cárdenas, funcionaria de la Unidad de Normalización en Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental, es fundamental.

Por tanto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Designar a la Ing. Olga Evangelina Segura Cárdenas, cédula de identidad N° 9-0053-0921, funcionaria de la Unidad de Normalización en Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Taller Técnico Regional sobre Fortalecimiento de las Políticas de Gestión de Residuos y la Economía Circular*”, que se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 12 de marzo de 2026.

**Artículo 2.** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.** Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 09 de marzo y regresando el 13 de marzo de 2026.



**Artículo 5.** Rige del 09 al 13 de marzo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los doce días del mes febrero de dos mil veintiséis.

**Dra. Mary Munive Angermüller  
Ministra de Salud**

Elaborado por	VB. Jefa, Unidad Asesoría Legal	VB Director Jurídico